

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ENE. 2002

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE C.E.T.S.O. 33884.01
TRANSPORTE EXTRAPESADO Y
SERVICIOS ORIENTALES CIA. LTDA.**

La compañía C.E.T.S.O. TRANSPORTE EXTRAPESADO Y SERVICIOS ORIENTALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.I.J.6030 de 27 DIC. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000, dividido en 800 participaciones de US\$ 10 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Transporte terrestre pesado y extrapesado de petróleo crudo y sus derivados y de productos líquidos relacionados con la industria petrolera en general...

Quito, 27 DIC. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

#2019988 a.c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE ECO
INTERNATIONAL CONSERVATION S.A.**

La compañía ECO INTERNATIONAL CONSERVATION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.I.J.6039 de 28 DIC. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Elaboración, ejecución y comercialización de proyectos y planes de conservación del medio ambiente y recursos naturales...

Quito, 28 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

#2019988 a.c

DEMANDADA: MARIA REVECA
QUIENCA NAILA
JUICIO: DIVORCIO No. 870-2001
CM
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: OCTUBRE
DEL 2001

PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL -
Quito, octubre 19 del 2001. - Las
8h10.- VISTOS Avoco conocimiento
de la presente causa, en mi calidad
de Juez titular de esta Jurisdicción. La
demanda que antecede es clara,
completa y reúne los demás requisi-
tos de ley. Es procedente el trámite
verbal sumario que se solicita, en
consecuencia, de conformidad con
lo previsto por el Art. 96 del Código
de Procedimiento Civil, cese a la
demandada señora María Reveca
Quienca Naula por la prensa en uno
de los diarios de mayor circulación
que se editan en esta ciudad de Qui-
to, mediante ocho días hábiles an-
tes cada publicación. Tengase en
cuenta la insinuación que hace la
parte actora para la designación de
curador ad-litem. Agregúese al pro-
ceso los documentos que se acom-
pañan. Tengase en cuenta el casile-
ro judicial señalado por el compare-
ciente. Actúe el señor Oficial Mayor
en calidad de Secretario encargado
de esta Jurisdicción. NOTIFÍQUESE -
f) DR. RAUL MARINO HERNAN-
DEZ, Juez

Lo que comunico a usted para los fi-
nes de ley, previéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casile-
ro judicial para posteriores notifica-
ciones que le correspondan.
EL SECRETARIO (E) DEL JUZGA-
DO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA
Hay un sello
#2019981 a.c

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A la demandada INES MARIA PAU-
CAR MORALES se le hace saber
que dentro del juicio Verbal Sumario
de Divorcio que sigue el actor WIL-
SON NEPTALI FROIANO GUAMAN,
se le hace saber lo que sigue:
JUICIO No. 736-97 divorcio
ACTOR: WILSON NEPTALI FROA-
NO GUAMAN
DEMANDADA: INES MARIA PAU-
CAR MORALES

CAUSAL Art. 109, causal 11ava In-
caso 250, del Código Civil
TRAMITE: Lic. María Elena Guerre-
ro

OCTAVO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, a 19 de Mayo de
1997; a las 08h35.- VISTOS Avoco
conocimiento en la presente deman-
da en calidad de Juez Titular.- En lo
principal, la demanda que antecede
es clara y reúne los requisitos lega-
les, en consecuencia se la acepta al
trámite pertinente en juicio Verbal
Sumario de divorcio.- Atento al jura-
mento rendido por el actor y de con-
formidad con lo que dispone el Art
86 del Código de Procedimiento Ci-
vil, cese a la demandada INES MA-
RIA PAUCAR MORALES, por medio
de la prensa en uno de los diarios de
mayor circulación que se editen en

AVISO JUDICIAL
JUICIO DE DIVORCIO

CITACION: Con la demanda plan-
teada por el actor, Jaime Ramiro Ai-
mas Segovia, en contra de la de-
mandada Fluth Mariene Pérez Car-
vajal.

CUANTIA: Indeterminada
JUZGADO SEGUNDO DE LO CI-
VIL.- Latacunga, a 7 de septiembre
del 2001, las 10h55.- VISTOS: Por
cuanto el actor ha dado cumplimen-
to a lo dispuesto en anterior provi-
dencia y por el sorteo legal verifica-
do avoco conocimiento de la presen-
te causa. En lo principal se dispone:
La demanda que antecede es clara,
precisa y reúne los requisitos lega-
les en consecuencia dese el trámite
correspondiente al Juicio Verbal Su-

0000020